



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE COMERCIO
TESORERIA MUNICIPAL
CEDULA DE EMPADRONAMIENTO

FOLIO NO.

2847-01-26

RAZON SOCIAL O NOMBRE :	
TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL :	
ALFONSO MARTINEZ ROSA	
RFC:	REGIMEN TRIBUTARIO :
TCH850701RM1	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE :	
COMERCIO AL POR MENOR EN MINISUPER	
DOMICILIO :	NUMERO :
NICOLAS BRAVO	938
ENTRE CALLES :	
FRANCISCO CANAL Y HERNAN CORTES	
COLONIA :	LOCALIDAD :
CENTRO	VERACRUZ
CODIGO POSTAL :	
91700	
FECHA DE EXPEDICION :	FECHA REIMPRESION :
LUNES, 8 DE JUNIO DEL 2026	martes, 09 de junio de 2026

LA AUTORIDAD FISCAL



C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD
TESORERO MUNICIPAL

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE Y TENDRA VALIDEZ MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO, GIRO COMERCIAL, Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD JURIDICA ESTABLECIDA. ESTE DOCUMENTO NO ES LA ANUENCIA MUNICIPAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTICULO 202 DEL CODIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ. ESTE PERMISO NO CONFIERE SU USO EN LA VIA PUBLICA, NI LA EXTENSION DEL HORARIO AUTORIZADO. ESTA CEDULA DEBERA PERMANECER EN LUGAR VISIBLE.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

2026 - 2029

LICENCIA MUNICIPAL

Que se otorga al establecimiento comercial denominado
TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.

Folio: 613-02-26

RFC: TCH850701RM1

Con ubicación en

NICOLAS BRAVO 938 COL CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ.

Dedicado al giro de:

MINISUPER

Propietario y/o Representante legal:

ALFONSO MARTINEZ ROSA

A U T O R I Z A

H. Veracruz, Ver. a lunes, 08 de junio de 2026

TESORERO MUNICIPAL

C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD

REPRESENTANTE LEGAL Y/O

PROPIETARIO DE LA LICENCIA

DIRECTOR DE COMERCIO

LIC. JUAN HERNANDEZ ISLAS

ALFONSO MARTINEZ ROSA



ESTA LICENCIA ES EXCLUSIVA PARA ESTE NEGOCIO, SERÁ INTRANSFERIBLE Y TENDRÁ VALIDEZ ÚNICAMENTE MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL LOCAL, GIRO Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (ARTÍCULOS 200 Y 202 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ)

"ESTA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LUGAR VISIBLE"